Gobierno de Canelones

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

copia fiel de original

RESOLUCIÓN N° 41/2018 **ACTA N° 16/2018.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Mayo de 2018.

VISTO: la Orden de Descargo N° 156 correspondiente al gasto realizado del día 01 hasta el dia 28 de Febrero de 2017, perteneciente al Fondo Permanente "Febrero";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobaba, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no cumplir con el Artículo N° 132 y 159 del TOCAF (Los que reciban fondos públicos deberán rendir cuenta de los gastos efectuados), además, Falta Rendición Partida Comisión Fomento y Rendición fuera de plazo (5 días hábiles desde el cierre del Fondo);

RESULTANDO: **I)** que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.

2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.

3.- Archívese.

FIRMA ALCALDE
NELSON ALPUY

FIRMA CONCEJAL
Santiago Bermúdez

OSVALDO S FRALEGUY
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL
Juan Cervini

FIRMA CONCEJAL

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES